



Igualdad

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
28 ABR 2020	749 NP
HORA: 8:20	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Sunchales 27 de Abril de 2020

Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante
María José Ferrero

Atentos a la nueva normativa que dispone la obligatoriedad del uso del llamado "barbijo social" y vista la necesidad de fondos manifiesta por distintas instituciones o asociaciones dedicadas a la salud pública o a la asistencia de personas con necesidades en el marco de la pandemia, proponemos se considere la posibilidad de incluir el siguiente artículo con el fin de destinar lo recaudado por multas a colaborar con dichas entidades.

Art 1: Los fondos que deriven de las multas serán destinados a instituciones que trabajen en la ciudad de Sunchales en pos de la salud pública, instituciones o asociaciones dedicadas a atender necesidades vinculadas con la pandemia del COVID-19.

Art 2: El destino de los fondos será resuelto por el comité de emergencia local, según se consideren prioridades.

Por IGUALDAD SUNCHALES
Marcelo Chavazza

